República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 00876 00**

Vista la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial y al estar ajustada a derecho, se imparte su **APROBACIÓN.**

Por lo demás, atendiendo lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P., se ordena la entrega de títulos existentes por cuenta del proceso únicamente hasta el monto de la liquidación de costas aprobadas.

La actora proceda a presentar la liquidación de crédito conforme se ordenó en el numeral segundo de la providencia del 13 de mayo de 2021, a fin de resolver sobre la entrega de dineros hasta el monto del crédito.

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Decisión anotada en el estado No. 111 de 06 de septiembre de 2022

D.P.B

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1379ddc4c8e3802cc703f3d1f5729e82477765fb2dd49e5d05e3f605c4e7f3ce**

Documento generado en 05/09/2022 08:21:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica